

Fondo Concursable

Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio

La Vicerrectoría e Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM) convoca a académicos y académicas a presentar iniciativas a la línea de **Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio**.

1. OBJETIVO

El objetivo de esta línea de financiamiento es promover la generación de políticas y estrategias internas de gestión de la vinculación con el medio de carreras, departamentos, escuelas o facultades, que potencien la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo de esta función, en concordancia con los lineamientos de la política de vinculación con el medio de la Universidad. Este fondo financia iniciativas como:

- Diseño de planes de desarrollo de vinculación con el medio.
- Propuestas de mecanismos para medir la contribución a la sociedad de las actividades de vinculación con el medio realizadas por la facultad, escuela o centro.
- Integración de la vinculación con el medio en programas de formación de pre y post grado.
- Diseño, implementación y fortalecimiento de estructuras internas de gestión de la vinculación con el medio, y de su articulación institucional.
- Estudios de identificación de actores relevantes del medio que puedan aportar al desarrollo de la unidad en las áreas de docencia e investigación.
- Fomento de la bidireccionalidad (interacciones de mutuo beneficio Universidad-medio externo)
- Creación y fortalecimiento de redes de ex alumnos.
- Elaboración de planes y acciones de vinculación para mejorar la empleabilidad de egresados.
- Sumar o ampliar espacios de pre prácticas y prácticas profesionales.
- Otras iniciativas coherentes con el objetivo del concurso.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- El proyecto debe estar a cargo de un equipo de la unidad (Facultad, Departamento, Escuela o Carrera) que lo presenta, liderado por un(a) académico(a) que será el (la) Responsable del Proyecto.
- La unidad que presenta el proyecto recibirá el nombre de Repartición Proponente. El proyecto puede contemplar la participación de otras unidades u organismos en su ejecución. Se debe indicar los datos de cada unidad participante en el formulario de postulación.
- Podrán postular en calidad de Responsable del Proyecto académicos(as) que tengan un vínculo contractual con la Universidad de Concepción de 22 (veintidós) horas semanales o superior.
- El tiempo dedicado al proyecto no deberá ser superior a 12 (doce) horas semanales, ni menor a 6 (seis) horas semanales.
- El equipo podrá incluir colaboradores, que podrán ser académico(as), estudiantes de pre y postgrado, profesionales y administrativos.
- Esta línea permite la postulación de propuestas desarrolladas en conjunto por los Campus UdeC.
- Para postular a esta línea será necesario presentar una carta de respaldo de la Facultad o Escuela a la que pertenece el Responsable del proyecto.

3. RESTRICCIONES

- No podrán postular en calidad de Responsable del Proyecto, académico(as) que tengan en ejecución otros proyectos financiados por VRIM.
- Al momento de postular, el(la) Responsable de Proyecto no debe tener informes de avance o de cierre, ni situaciones pendientes con VRID o con VRIM, es decir proyectos en estado de vencidos.
- Solo se aceptará la postulación de una propuesta del(de la) Responsable del Proyecto. No obstante, podrá ser colaborador(a) en otras postulaciones, tanto a esta como a las otras líneas del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio.
- En el caso de que un organismo presente más de una propuesta a esta línea, solamente una de ellas tendrá opción de ser adjudicada.

4. MONTOS Y PLAZOS

- Se podrá postular proyectos por hasta un máximo de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) anuales, con una extensión máxima de 2 (dos) años.
- En el caso de proyectos con duración superior a un año, los montos no empleados en un año no se transfieren al año siguiente.
- Para los proyectos con duración superior a un año, se debe presentar en su postulación un presupuesto por año de ejecución.
- Se espera, dependiendo del alcance y características de la propuesta, que la unidad académica responsable comprometa un porcentaje de los recursos totales para cubrir requerimientos o dar continuidad a las acciones por al menos un año luego de terminado el proyecto.

5. POSTULACIÓN

- El plazo para presentar las propuestas a esta línea es el **15 de octubre de 2021**. Los proyectos deberán ejecutarse a contar de marzo de 2022.¹
- Se deberá completar el formulario de postulación respectivo, disponible en el sitio web de la VRIM (<https://vrim.udec.cl/>) y enviarlo al correo: claudmorales@udec.cl. Las consultas deberán ser dirigidas a este mismo correo.
- El proyecto deberá anexar una **carta de compromiso** firmada por el(la) decano(a) en la que se explicita el respaldo de la facultad. En esta carta se debe indicar también de qué manera la facultad dará continuidad al proyecto una vez concluido.
- En el caso de que las actividades del proyecto no puedan cubrirse totalmente con los recursos aportados por esta línea de financiamiento, se deberá señalar el compromiso de la Facultad de aportar el porcentaje restante de recursos requeridos para la ejecución.
- En los casos que corresponda, será obligatorio anexar Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de su repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad.
- La información ingresada en el formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.

¹ Para las convocatorias posteriores (desde 2022), el periodo de postulación se extenderá entre abril y julio, y la ejecución de los proyectos adjudicados se iniciará el año siguiente a la postulación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la supervisión de la Dirección de Vinculación Social, que convocará a la Comisión de Evaluación, constituida por el/la:

- Director(a) de Vinculación Social
- Director(a) de Extensión
- Director (a) de Innovación y Desarrollo
- Director(a) de Docencia
- Director(a) de postgrado
- Representante del Comité de Vinculación con el Medio
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán

Con el apoyo de la Comisión, el(la) director(a) de Vinculación Social designará a pares evaluadores internos UdeC. Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida y se definirá la adjudicación de los proyectos.

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer en enero de 2022, para esta primera convocatoria.

La ejecución de los proyectos adjudicados se realizará a contar de marzo de 2022.

Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El(la) Responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un **informe de avance** al término de cada año de ejecución. Y para su cierre, un **informe de cierre**, de acuerdo con el formato establecido por VRIM, y enviarlo al correo: claudmorales@udec.cl
- El **informe de avance** debe dejar registro de las actividades planteadas en la planificación del año de ejecución y sus participantes, además de dar cuenta del cumplimiento de los resultados esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos.
- El **informe de cierre** debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, dar cuenta del cumplimiento de los resultados esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos, además de una cuenta económica de los gastos realizados y sus correspondientes respaldos.
- En el caso de existir excedentes, deberán reintegrarse.
- El proyecto debe contemplar una **Actividad de Cierre**, de carácter público, definida en la postulación.

8. SITUACIONES ESPECIALES

- Si el(la) Responsable del proyecto deja de prestar servicios a la Universidad, deberá informar a VRIM y presentar un informe de cierre.
- En el caso que el(la) Responsable haga uso de licencia médica de pre y/o post natal, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance o de cierre, según corresponda, no así de la rendición de recursos.
- Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, nuevos actores sociales significativos, cambios en el equipo del proyecto u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social.



- En el caso de situaciones no consideradas (p.e., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).

9. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

Admisibilidad. La Comisión de Evaluación definirá la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles se notificará mediante correo electrónico al/a la Responsable.

La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjunten los documentos solicitados para el proyecto.
- Cumplan con los montos máximos financiados.
- Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.

Criterios de evaluación. Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación distribuidos en cuatro dimensiones, obteniéndose luego un promedio. Los criterios se ponderarán según el siguiente detalle para la obtención del resultado final:

Dimensión	Criterio	Porcentaje
Pertinencia (Hace referencia a relevancia institucional y social de la propuesta)	El proyecto se orienta a resolver necesidades detectadas de ordenamiento o fortalecimiento de la gestión de la vinculación con el medio del organismo proponente. Explicita las necesidades detectadas y la pertinencia o relevancia de la propuesta en este sentido.	20%
	Dependiendo de su alcance y características, el proyecto explicita su relevancia para la comunidad o entorno territorial.	
	La propuesta es coherente con las orientaciones del Plan Estratégico Institucional y la Política de Vinculación con el Medio UdeC vigentes.	
Coherencia y sustentabilidad (Consistencia interna y capacidad de mantener en el tiempo las acciones propuestas)	Los objetivos, fundamentación, actividades y plan de trabajo están alineados.	20%
	El proyecto genera capacidades internas para abordar la gestión de la vinculación con el medio del organismo o unidades proponentes.	
Contribución social e institucional (Las características del proyecto que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados y su aporte al desarrollo institucional de la	<i>Integración interna y fortalecimiento de capacidades institucionales.</i> El proyecto propone y/o fortalece formas de articulación, integración y seguimiento de la función de vinculación con el medio institucional (por ejemplo, promueve la comunicación con unidades centrales de gestión, genera capacidades para el registro de actividades, propone formas de medir la contribución social de las actividades de vinculación del organismo, etc.)	40%
	<i>Bidireccionalidad.</i> Propone acciones que permitan avanzar hacia la bidireccionalidad o fortalecerla (por ejemplo: definir actores	

función de vinculación con el medio).	significativos ² del medio externo o identificar las dimensiones de vinculación ³ más relevantes del organismo; recoger información sobre necesidades o demandas del medio externo; mantener interacciones permanentes con actores significativos, etc. El proyecto explica por qué las acciones son adecuadas y de qué manera permiten realizar esos objetivos.	
Viabilidad (Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta).	<p>Adecuación de los recursos solicitados a las actividades previstas y los objetivos del proyecto.</p> <p>Las actividades previstas son factibles de realizar.</p> <p>Adecuación del personal y la infraestructura disponible a las necesidades del proyecto.</p>	20%

Si el(la) responsable del proyecto ha realizado **capacitación en vinculación con el medio**, el proyecto presentado recibirá un puntaje adicional que se sumará al obtenido en la evaluación del proyecto. Para obtener este puntaje adicional debe adjuntar el certificado de la capacitación realizada.

10. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN.

Para la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UdeC (VRIM UdeC).

11. SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

Los responsables de proyectos que no presenten el informe final no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM.

² **Actores significativos del medio externo** son las entidades u organizaciones que el organismo o la institución ha definido como prioritarios o de interés para desarrollar interacciones de mutuo beneficio (bidireccionales).

³ Las **dimensiones de vinculación** se encuentran descritas en la Política de Vinculación con el Medio UdeC. Se refieren al tipo de vinculación según el sector con el que la universidad o sus unidades interactúan o colaboran: (1) vinculación cultural, (2) vinculación social-comunitaria, (3) vinculación con el sector público-político y (4) vinculación con el sector productivo.